

**TERCERO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)      ABSTENCIONES: CERO: (0)

VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: NUEVE (9)

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Bartolomé de la Torre, Huelva, a 26 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

## VILLABANCA

### EDICTO

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento comunicado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por el que se pone en conocimiento de esta Corporación el cumplimiento del mandato de cuatro años de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO y de conformidad con el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz; todas aquellas personas que se consideren interesadas en ocupar dichas plazas podrán presentar solicitudes en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento, en el plazo de quince DÍAS, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

Villablanca a 20 de Septiembre de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA

Convenio o Acuerdo: CEPESA QUIMICA SA (PALOS DE LA FRONTERA)

Expediente: 21/01/0085/2017

Fecha: 22/09/2017

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21002581012010.

